Subsecretaría de Transportes

Gobierno de Chile

GUÍA SOBRE LOS ACUERDOS DE PERMISOS OCASIONALES DE CARGA BILATERALES

(ver-2026-11)

Destino: Argentina

Tipos de carga admisibles

1. Animales de pie;
2. Mudanzas;
3. Indivisibles;
4. Mercancías que, por su naturaleza, requieran unidades especiales distintas a las de propiedad de las empresas autorizadas;
5. Combustibles o petróleos y sus derivados;
6. Líquidos; y
7. Carne faenada, deshuesada y envasada al vacío.

Duración máxima

- 4 meses.

Destino: Bolivia

Tipos de carga admisibles

1. Animales de pie;
2. Mudanzas;
3. Indivisibles;
4. Mercancías que, por su naturaleza, requieran unidades especiales distintas a las de propiedad de las empresas autorizadas; y
5. Propias.

Duración máxima

- 90 días.

[Este espacio ha sido dejado intencionalmente en blanco]

Destino: Brasil

Tipos de carga admisibles

1. Animales en pie;
2. Mudanzas de enseres domésticos;
3. Mercancías que, por su naturaleza, requieran de unidades especiales distintas a las de propiedad de las empresas autorizadas;
4. Carga propia;
5. Eventos públicos, deportivos y musicales; exhibiciones y exposiciones; competiciones, y otros de similares características;
6. Auxilio mecánico automotor;
7. Remontas de vehículos no matriculados, en el cual estos son acondicionados parcial o totalmente para ir montados sobre otro vehículo similar también no matriculado, que actúa como unidad tractora.

Duración máxima

- 6 meses.

Destino: Paraguay

Tipos de carga admisibles

1. Aquellas que por sus características no puedan ser transportadas por los permisionarios permanentes.

Duración máxima

- 6 meses.

[Este espacio ha sido dejado intencionalmente en blanco]

Destino: Perú

Tipos de carga admisibles:

1. Animales en pie;
2. Mudanzas (enseres domésticos);
3. Mercancías que por su naturaleza requieran de unidades especiales distintas a las de propiedad de las empresas autorizadas;
4. Líquidos que deban ser transportados en semirremolques estanque;
5. Mercancías estacionales a determinarse por las autoridades competentes;
6. Carga propia;
7. Eventos públicos, deportivos y musicales; exhibiciones, y exposiciones; competiciones, entre otros;
8. Cemento en diversas formas (a granel, líquido, en bolsas);
9. Auxilio mecánico automotor; y
10. Herramientas y equipo petrolero.

Duración máxima

- 3 meses.

Destino: Uruguay

Tipos de carga admisibles

1. Animales en pie;
2. Mudanzas;
3. Indivisible de características especiales; y
4. Propias.

Duración máxima

- 90 días.